



1. La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República es la
- A) Ley N° 27785. \*
  - B) Ley N° 27444.
  - C) Ley N° 31358.
  - D) Ley N° 30225.

Referencia bibliográfica: Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus Modificatorias.

2. ¿Cuál es el periodo de designación del contralor general de la República?
- A) Cuatro (4) años
  - B) Tres (3) años
  - C) Cinco (5) años
  - D) Siete (7) años \*

Referencia bibliográfica: Artículos 82° y 101° de la Constitución Política del Perú y artículos 26° y 27° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.

3. La misión de la Contraloría General de la República es
- A) velar por el uso correcto y oportuno de los recursos públicos.
  - B) garantizar el uso efectivo de los bienes y recursos públicos en beneficio de la población.
  - C) dirigir, ejecutar y supervisar con autonomía el control gubernamental en las entidades públicas, para contribuir al uso eficaz, eficiente y transparente de los recursos públicos.\*
  - D) ejecutar con autonomía el control gubernamental y velar por la implementación del Sistema de Control Interno.

Referencia bibliográfica: <https://www.gob.pe/institucion/contraloria/institucional>

4. Señale la alternativa correcta que contiene dos principios de la función pública establecidos en la Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- A) Participación y transparencia
  - B) Neutralidad y discreción
  - C) Idoneidad y veracidad \*
  - D) Lealtad y responsabilidad

Referencia bibliográfica: Artículo 6 de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.



5. Señale la opción que se refiere a la característica del servicio de control simultáneo que describe la oportuna adopción de acciones, con la finalidad de asegurar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso.
- A) Célere
  - B) Preventivo \*
  - C) Oportuno
  - D) Sincrónico

Referencia bibliográfica: Directiva N° 013-2022-CG/NORM  
Numeral 6.1.1, literal c.

6. Se entiende como un supuesto excluido del ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado sujeto a supervisión del OSCE.
- A) La contratación de notarios públicos para que ejerzan las funciones previstas en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.
  - B) Los servicios brindados por conciliadores, árbitros, centros de conciliación, instituciones arbitrales, miembros o adjudicadores de la Junta de Resolución de Disputas y demás derivados de la función conciliatoria, arbitral y de los otros medios de solución de controversias previstos en la Ley y el reglamento para la etapa de ejecución contractual.
  - C) Los contratos de locación de servicios celebrados con los presidentes de directorios, que desempeñen funciones a tiempo completo en las entidades o empresas del Estado.
  - D) Las contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes al momento de la transacción (con excepción de las contrataciones de bienes y servicios incluidos en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco).\*

Referencia bibliográfica: Artículo 5, numeral 5.1, literal a) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

7. Las siguientes son obligaciones a cumplir por el titular de la entidad durante el desarrollo del servicio de control simultáneo, EXCEPTO
- A) designar un integrante en la comisión de control por parte de la entidad. \*
  - B) brindar facilidades para la instalación de la comisión de control en la entidad.
  - C) disponer y asegurar la entrega de la documentación e información requerida en la forma y plazos solicitados.
  - D) comunicar a la comisión de control o al OCI según corresponda.

Referencia bibliográfica: Directiva N° 013-2022-CG/NORM  
Numeral 6.1.9



8. De acuerdo con la Ley N° 27785, mediante el control gubernamental se previene y \_\_\_\_\_ la correcta, eficiente y transparente utilización y gestión de los recursos y bienes del Estado, el desarrollo honesto de las funciones y actos de \_\_\_\_\_.
- A) orienta – las autoridades, funcionarios y servidores públicos.
  - B) verifica – las autoridades, funcionarios y servidores públicos. \*
  - C) verifica – las autoridades, funcionarios, servidores públicos y contratistas.
  - D) orienta – las autoridades, funcionarios, servidores públicos y contratistas.

Referencia bibliográfica: Ley N° 27785, artículo 2.

9. ¿Para quiénes es de cumplimiento obligatorio la Directiva N° 007-2021-CG/NORM, Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad?
- A) Titulares, funcionarios, y servidores públicos o personal de las entidades sujetas a control que ejercen o han ejercido funciones, que prescinden de régimen laboral, contractual, estatutario, administrativo, civil, *ad honorem* o relación de cualquier naturaleza, y el personal de la CGR, SOAS y los OCI intervinientes.
  - B) Titulares, funcionarios, y servidores o personal de las entidades sujetas a control que ejercen o han ejercido funciones, que prescinden de su régimen laboral, estatutario, administrativo, civil o relación de cualquier naturaleza, y el personal de la CGR y los OCI intervinientes.
  - C) Titulares, funcionarios, y servidores públicos o personal de las entidades sujetas a control que ejercen o han ejercido funciones, que prescinden de régimen laboral, contractual, estatutario, administrativo, civil o relación de cualquier naturaleza, y el personal de la CGR y los OCI intervinientes.
  - D) Titulares, funcionarios, y servidores públicos o personal de las entidades sujetas a control que ejercen o han ejercido funciones, con prescindencia de su régimen laboral, contractual, estatutario, administrativo, civil, *ad honorem* o relación de cualquier naturaleza, y el personal de la CGR y los OCI. \*

Referencia bibliográfica: Directiva 007-2021-CG/NORM  
Numeral 3

10. En el marco de la Norma Técnica de Salud, la definición: «Es el instrumento técnico que, a partir del estudio de oferta y demanda por servicios asistenciales en una población determinada, señala el dimensionamiento físico-funcional de los servicios de salud expresados en Unidades Productoras de Servicios de Salud (UPSS) de un establecimiento de salud», corresponde al
- A) Programa Médico Funcional.\*
  - B) Programa Arquitectónico.
  - C) Plan de Edificación Hospitalaria.
  - D) Plan de Infraestructura Hospitalaria.



Referencia bibliográfica: NTS N° 110-MINSA/DGIEM-V.01, Norma Técnica de Salud de la Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Segundo Nivel de Atención, numeral 5.1.

11. De acuerdo con la Norma Técnica de Salud, señale la definición que NO corresponda.
- A) La presión positiva es la medida de la presión dentro del ambiente interior donde se aprecia mayor inyección de aire que extracción de aire.
  - B) La presión negativa es la medida de presión dentro del ambiente interior donde se aprecia menor extracción de aire que inyección de aire. \*
  - C) El aire de inyección es el aire previamente tratado y conducido por medio de ductos al interior del ambiente del establecimiento de salud.
  - D) La presión homeostática es la medida de la presión dentro del ambiente interior donde se aprecia igual inyección de aire que extracción de aire.

Referencia bibliográfica: Norma técnica de salud N° 110-MINSA/DGIEM-V01, numeral 5.1 Definiciones operativas

12. De acuerdo con la categorización de los establecimientos de salud en el Perú, los puestos de salud y centros de salud corresponden al nivel de atención
- A) categoría II.
  - B) categoría I. \*
  - C) categoría III.
  - D) categoría IV.

Referencia bibliográfica: Norma Técnica N° 021-MINSA/DGSP V.01 Categoría de Establecimientos del Sector Salud. / Guía Técnica para la RM 076-2014-MINSA / Plataforma web del Estado Peruano  
<https://www.gop-pe/16728-servicios-y-categorias-del-primer-nivel-de-atencion-de-salud>

13. De acuerdo con la Norma Técnica de Salud, en relación con un establecimiento de salud segundo nivel de atención, señale la definición que NO corresponda.
- A) El equipo informático es el equipo que permite el adecuado procesamiento de la información mediante el uso de *software* o programas.
  - B) La ecoeficiencia es la ciencia que combina los principios de la ecología con la economía para generar alternativas de uso eficiente de las materias primas e insumos.
  - C) El equipo biomédico es el dispositivo médico que combina partes eléctricas y mecánicas, cuyo uso permite el adecuado funcionamiento de los servicios asistenciales y hoteleros. \*
  - D) La presión es la acción y efecto resultante de la compresión de un cuerpo o fluido sobre una superficie.

Referencia bibliográfica: Norma técnica de salud N° 110-MINSA/DGIEM-V01, numeral 5.1. Definiciones operativas



- 14.** Respecto del Sistema de Vacío Clínico, en un establecimiento de salud de segundo nivel de atención, señale la alternativa correcta.
- A) Estará conformado por la central de vacío, las tuberías y accesorios que conforman la red de distribución de vacío. \*
  - B) La central de vacío deberá estar compuesta por una (1) bomba de vacío de tipo industrial con rendimiento alto, trabajo pesado y continuo.
  - C) El motor será abierto a prueba de goteo, inducción tipo jaula de ardilla, factor de servicio 1:10.
  - D) El tablero de control y el sistema de protección tendrán los dispositivos y componentes de alta eficiencia con certificación de calidad.

Referencia bibliográfica: Norma técnica de salud N° 110-MINSA/DGIEM-V01, numeral 6.2.5.5, Sistema de gases medicinales

- 15.** En un establecimiento de salud de segundo nivel de atención, el sistema de gases medicinales debe estar equipado con
- A) válvulas de sección.
  - B) tomas de eyección.
  - C) válvulas de succión.
  - D) cajas de corte. \*

Referencia bibliográfica: Norma técnica de salud N° 110-MINSA/DGIEM-V01, numeral 6.2.5.5. Sistema de gases medicinales

- 16.** Marque la alternativa que corresponde con la siguiente definición: «Es el establecimiento de salud del tercer nivel de atención, que desarrolla servicios de salud en un campo clínico y/o grupo etario, en una o más especialidades pudiendo contar con subespecialidades».
- A) Centro de salud de atención clínica
  - B) Establecimiento de salud de atención especializada \*
  - C) Establecimiento de salud de atención general
  - D) Centro de salud de atención médica

Referencia bibliográfica: NTS N° 119-MINSA/DGIEM-V.01, Norma Técnica de Salud «Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Tercer Nivel de Atención», numeral 5.1 - Definiciones Operativas.

- 17.** El comité responsable de realizar una auditoría dirimente, dispondrá de \_\_\_\_\_ para emitir y presentar su Informe final sobre la auditoría de caso que lo convoca.
- A) quince (15) días hábiles \*
  - B) diez (10) días hábiles
  - C) veinte (20) días hábiles
  - D) cinco (05) días hábiles



Referencia bibliográfica: NTS N 029-MINSA/DIGEPRES-V.02. Norma técnica de salud de auditoría de la calidad de la atención en salud. 2016.

- 18.** La actividad de la Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud se estructura en las siguientes etapas:
- A) Planeamiento, elaboración del informe final, implementación y supervisión de las recomendaciones.
  - B) Elaboración del informe, implementación y seguimiento de las recomendaciones.
  - C) Planeamiento, ejecución, elaboración y presentación del informe final, implementación y seguimiento de las recomendaciones.\*
  - D) Evaluación, recopilación de información, presentación del informe final, implementación de las recomendaciones y monitoreo.

Referencia bibliográfica: NTS N 029-MINSA/DIGEPRES-V.02. Norma técnica de salud de auditoría de la calidad de la atención en salud. 2016.

- 19.** La carpeta de servicio contiene, entre otros, la siguiente información:
- A) El plan de auditoría final, la documentación e información relacionada con los antecedentes de la entidad y el proyecto de oficio de acreditación.
  - B) Los procedimientos de auditoría, la documentación e información relacionada con los antecedentes de la entidad y el proyecto de oficio de acreditación. \*
  - C) El plan de auditoría inicial, la documentación e información relacionada con la materia a auditar y el oficio de acreditación.
  - D) El plan de auditoría, el programa de auditoría, la documentación e información de sustento y el oficio de acreditación.

Referencia bibliográfica: Directiva 001-2022-CG/NORM. Numeral 6.4 anexo 1. Carpeta de Servicio de la Auditoría de Cumplimiento.

- 20.** Si la solicitud de ampliación de plazo es presentada por el auditado fuera del plazo establecido en el manual de auditoría de cumplimiento, entonces
- A) podría solicitarse reconsideración a la comisión auditora.
  - B) es facultad de la comisión auditora ampliar el plazo solicitado.
  - C) se hace de conocimiento de la CGR el pedido correspondiente.
  - D) se entenderá automáticamente denegada. \*

Referencia bibliográfica: MAC numeral 8.2.4 ítem 138.